

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que el apoderado de la parte demandante, allegó constancia de envío -con fecha del 10 de octubre de 2023, de la notificación por aviso remitida al ejecutado.

Sírvase a proveer.

Pensilvania, 2 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 470

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00035-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere** a la parte demandante, para que, dentro del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, allegue al Despacho la respectiva certificación de entrega que emite la empresa de correos, en aras de constatar si fue recibida o no la notificación por aviso enviada al ejecutado. Lo anterior, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 079 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 3 de noviembre de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **786d9f17808c33bacd04c2dcc1834ab03d72ae18e04b7591b10bb0f4967ef60c**

Documento generado en 01/11/2023 05:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>